ELIMINATORIAS:

- Para ADVERTIR la INCONVENIENCIA de SOBREPASO, se indica con luz de giro izquierdo.
- Es obligatorio conducir con las luces DE POSICIÓN y BAJAS ENCENDIDAS cuando se circula por RUTAS NACIONALES.

• LIMITE MÁXIMO DE VELOCIDADES:

- AVENIDAS >> 60
- CALLES >> 40
- RUTAS >> **110**
- AUTOPISTAS >> 130
- CRUCE DE CALLES >> 30
- CRUCE FRENTE A COLEGIOS >> 20

• ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE USO OBLIGATORIO:

- Espejos
- Cinturones
- Paragolpes
- Cabezales
- Sistema de frenado permanente
- A partir de los 65 años se reduce la validez de la licencia a 1 año.
- Si se hace un cambio de domicilio y no se denuncia, la licencia caducará a los 90 días del cambio.
- Tiempo de vigencia de la licencia:
 - Entre los 17 y 21 años la licencia se otorga con 1 año de validez.
 - Entre los 21 y 65 años la licencia se otorga con 5 años de validez.
 - A partir de los 65 años la licencia se otorga con 1 año de validez.
- La ley de tránsito es la N° 24.449
- La tasa máxima de alcohol permitida para un conductor particular es 500 mg.
- Con una licencia categoría B no se puede circular un ciclomotor de baja cilindrada ya que para esto es necesaria una licencia clase A.
- Una camioneta es un vehículo de un peso de hasta 3500 kg.
- La capacidad máxima de pasajeros de un vehículo clase B1 es de 8 pasajeros.
- Está PROHIBIDO ESTACIONAR en la BANQUINA.
- El PEATÓN tiene prioridad en las ESQUINAS por más que ESTÉ o NO este PINTADA la SENDA peatonal.

- Por ley las AMBULANCIAS, POLICÍA y BOMBEROS tiene prioridad en situación de EMERGENCIA. (Cuando están con las luces y sirena encendidas)
- SOLO está permitido ADELANTARSE por la DERECHA, en calzadas de dos o más carriles con el mismo sentido, cuando en el carril izquierdo se encuentran momentáneamente detenidos.
- El carril IZQUIERDO es el carril de ALTA VELOCIDAD en AUTOPISTAS.
- El carril de circulación obligatorio es el DERECHO.
- La SEGURIDAD **ACTIVA** es comprendida por:
 - Sistema de SUSPENSIÓN
 - Sistema de FRENOS
 - Sistema de DIRECCIÓN
 - NEUMÁTICOS
- La SEGURIDAD **PASIVA** es comprendida por:
 - Airbag
 - Cinturón de seguridad y apoyacabezas
 - Columna de dirección articulada colapsable
 - Volante con absorción de energía
 - Pedalera colapsable
 - o Interior de habitáculo
 - Asientos
 - o Depósito de combustible
 - Cristales y limpiaparabrisas
 - Cableado y elementos electrónicos
 - Chasis y carrocería
 - Silla portabebe
- Cuando de DESEMBOQUE de una vía de TIERRA a una PAVIMENTADA se pierde la prioridad por venir por la derecha y se cede el paso.
- Se considera una FALTA GRAVE SUPERAR los LÍMITES máximos y mínimos establecidos.
- La definición del ART. 5 de la ley de tránsito un AUTOMÓVIL es todo automotor para TRANSPORTE de PERSONAS de HASTA 8 plazas, EXCLUIDO el CONDUCTOR.
- Se puede hacer un adelantamiento por la DERECHA cuando el auto de enfrente indique que girara a la izquierda mientras haya otro carril de la misma mano libre.
 También se puede adelantar por la derecha cuando en una vía multicarril de un mismo sentido, el carril donde se está, está detenido.
- El orden de prioridad es: 1) INSPECTOR de tránsito. 2) SEÑALIZACIÓN. 3) LEY de tránsito 24449.

- SIGNIFICADO de las puntas de la ESTRELLA: Memoria, Prevención, Ley, Justicia y Educación.
- En una encrucijada sin señalización, la prioridad de paso la tiene el que circula por la DERECHA.
- Se debe indicar que se va a realizar un estacionamiento poniendo las balizas para avisar a los conductores que vienen detrás.
- La línea blanca discontinua indica que se puede traspasar.
- En caso de hielo o nieve, si se pierde el control del vehículo, no se debe frenar, hay que levantar suavemente el pie del acelerador y controlar con el volante.
- La documentación que se debe portar en el vehículo es:
 - La licencia de conducir.
 - La cédula del automotor.
 - o El certificado del seguro vigente.
 - o RTO
- Según el artículo 48 el límite de alcoholemia en sangre para conducir un vehículo es de 500 miligramos por litro de sangre (0,50 gramos).